



171086

60213



Guayaquil, 26 de agosto de 2020

Juicio coactivo No. SPEL-453-1-2018
No. Oficio JCLP-034-2020

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad. -

De mis consideraciones:

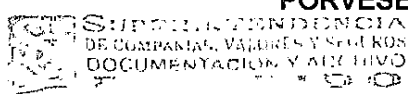
Dentro del Juicio Coactivo No **SPEL-453-1-2018**, que sigue **PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION**, en contra de **PALACIOS VERA CRISTOBAL OCTAVIANO** con C.C.1302448533, se ha dispuesto lo siguiente:

"...Por lo expuesto declaro extinguida la obligación por solución o pago en efectivo, ordenando el archivo del proceso, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No.SPEL-453-1-2018, mediante providencia dictada el 05 de julio del 2018 a las 14h15; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Registro de la Propiedad de todo el país; Dirección de Registro de Datos Públicos; a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agencia Nacional de Tránsito; y, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Cúmplase, Oficiése y Notifíquese." f) Dra. Nelly Iglesias Olmedo, Jueza de coactiva de Porvenir compañía de seguros y reaseguros Porveseguros S.A. en liquidación; f) Abg. Carla Montero Martínez, secretaria de coactiva de Porvenir compañía de seguros y reaseguros Porveseguros S.A. en liquidación; f) Abg. Carla Montero Martínez, abogada impulsora de Porvenir compañía de seguros y reaseguros Porveseguros S.A. en liquidación.

Cualquier información deberá ser remitida a en las oficinas de este juzgado calles P. Icaza No. 115 entre Pichincha y Malecón, Edificio Banco Territorial, Piso 14, en la ciudad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Dra. Nelly Patricia Iglesias Olmedo
JUEZA DE COACTIVA
PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
PORVESEGUROS EN LIQUIDACION



28 AGO 2020

HORA

FIRMA:



27 AGO 2020

Cortez V.
C.M. - GYE



Nº TRAMITE: 61239-0041-20 27/08/20 10:07
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción
EXP: